



## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decretos dictados por la Presidencia durante el mes de junio de 2016 .....	2
Anuncio relativo a convocatoria de licitación para la construcción de la obra “Acondicionamiento interior de espacio para ludoteca en el barrio de Montañana” .....	7

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios (11) relativos a la apertura del período de información pública para formular alegaciones a diferentes solicitudes de licencias de actividad presentadas ante el Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo .....	8
---	---

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Comarca de Valdejalón .....	9
Utebo .....	9

## SECCIÓN TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 7.440

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 2016.

#### Día 1

Decreto núm. 1.175. Aprobar la nómina mensual del personal contratado para sustituciones por bajas de incapacidad temporal y otro personal, correspondiente al mes de mayo de 2016.

Decreto núm. 1.176. Cancelar aval constituido por Ebrópolis, para garantizar la subvención concedida para ejecución, seguimiento, actualización e implementación del Plan estratégico de Zaragoza y entorno, año 2015.

Decreto núm. 1.177. Aprobar la relación contable número Q/2016/62 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) por importe total de 3.944,41 euros.

Decreto núm. 1.178. Designar tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico medio de contabilidad.

Decreto núm. 1.179. Conceder licencia no retribuida solicitada por un trabajador.

Decreto núm. 1.180. Nombrar a don Rubén Acero Abanto bombero conductor interino con destino en el Parque de Tauste, para sustituir a don Abel Casas Chueca, en situación de baja por incapacidad temporal.

Decreto núm. 1.181. Prorrogar el nombramiento de don Juan Carlos Cadarso Vicente, como bombero conductor, con carácter interino por acumulación de tareas.

Decreto núm. 1.182. Prorrogar el nombramiento de don Daniel Sánchez Vallés, como bombero conductor, con carácter interino por acumulación de tareas.

Decreto núm. 1.183. Prorrogar el nombramiento de don Javier Terrén Mateo, como bombero conductor, con carácter interino por acumulación de tareas.

Decreto núm. 1.184. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de nueve plazas de oficial de 1.ª maquinista Infraestructura Rural.

Decreto núm. 1.185. Abonar a un oficial de 1.ª del Servicio de Cultura, Juventud y Deportes la diferencia económica correspondiente por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos del encargado de montaje de exposiciones y almacenaje.

Decreto núm. 1.186. Aprobar liquidaciones de varios vencimientos por amortizaciones e intereses de préstamos concertados por esta Diputación Provincial con varias entidades financieras.

Decreto núm. 1.187. Reconocer a don Fernando José Munilla López los servicios prestados a la Administración, a efectos de antigüedad.

Decreto núm. 1.188. Autorizar la prueba deportiva "Ruta VIII Cicloturista Gelsa" en la VP-17, denominada Velilla de Ebro a Alforque.

Decreto núm. 1.189. Iniciar el procedimiento de reintegro de 1.300 euros, correspondiente al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Orés, dentro del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio de 2015.

Decreto núm. 1.190. Iniciar el procedimiento de reintegro de 1.300 euros, correspondientes al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Retascón, dentro del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio de 2015.

Decreto núm. 1.191. Iniciar el procedimiento de reintegro 1.300 euros, correspondientes al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Luesma, dentro del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio de 2015.

Decreto núm. 1.192. Iniciar el procedimiento de reintegro de 1.153,60 euros, correspondientes al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, dentro del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.193. Tomar conocimiento del ingreso de 225,33 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Samper de Salz, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.194. Tomar conocimiento del ingreso de 162,01 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Biel, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.195. Tomar conocimiento del ingreso de 250 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.196. Tomar conocimiento del ingreso de 1.387,71 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Brea de Aragón, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.197. Tomar conocimiento del ingreso de 198,63 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.198. Resolver expediente de reintegro a la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz, por incumplimiento de la obligación de aportar la documentación justificativa requerida en el Plan de Fomento de Actividades Culturales, ejercicio 2014.

Decreto núm. 1.199. Tomar conocimiento del ingreso de 3,97 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Villarroya del Campo, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio año 2015.

Decreto núm. 1.200. Resolver expediente de reintegro al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, por incumplimiento de la obligación de aportar la documentación justificativa requerida en el Plan de Fomento de Actividades Culturales, ejercicio 2014.

Decreto núm. 1.201. Iniciar el procedimiento de reintegro de 400,74 euros, correspondientes al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ontinar de Salz dentro del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.202. Tomar conocimiento del ingreso de 829,49 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Illueca, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2014.

Decreto núm. 1.203. Aprobar la organización de actividades culturales a desarrollar en diversos municipios de la provincia de Zaragoza, por la Conmemoración del 400 Aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra.

#### Día 2

Decreto núm. 1.204. Contratar con carácter laboral y temporal a doña Marta Azagra Marco y a doña Sara Ruiz Domínguez, por obra o servicio determinado para la liquidación del Taller de Empleo "Palacio Abacial Veruela IV".

Decreto núm. 1.205. Acceder a la jubilación parcial solicitada por don César Rafael Arrue Conejero y, formalizar contrato a tiempo parcial y contrato de relevo a favor de don Richard Juan Riau González, como encargado del Taller de Albañilería.

Decreto núm. 1.206. Resolver, en relación con el derecho de petición ejercido por la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, respecto a la forma de provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

#### Día 6

Decreto núm. 1.207. Prorrogar licencia sin sueldo solicitada por doña Cristina Perales Lázaro.

Decreto núm. 1.208. Aportar, para el ejercicio 2016, al presupuesto del centro UNED de Calatayud la cantidad de 469.000 euros, a la extensión de la UNED de Caspe la cantidad de 53.900 euros, y al aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, la cantidad de 39.750 euros.

Decreto núm. 1.209. Rectificar error material observado en decreto núm. 1.152, de 31 de mayo de 2016, por el que se deja sin efecto la convocatoria de una plaza de ingeniero superior.

Decreto núm. 1.210. Inadmitir recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Sestrica.

Decreto núm. 1.211. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Cadrete.

Decreto núm. 1.212. Dar de baja valores por prescripción, mayo de 2016.

Decreto núm. 1.213. Dar de baja por diversos motivos varios recibos de tasas, mayo 2016.

Decreto núm. 1.214. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por tratarse de vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola. Varios contribuyentes y varios municipios. Ejercicio 2017.

Decreto núm. 1.215. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, solicitada por un contribuyente, para un vehículo matriculado a nombre de minusválido para su uso exclusivo. Ayuntamiento de Longares. Período 2016.

Decreto núm. 1.216. Encomendar a doña Pilar Pérez Narciso, el curso de "Conservación y Restauración de Fotografía", por importe de 1.400 euros, destinado a los alumnos de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV.

Decreto núm. 1.217. Aprobar la relación número 1/2016 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del anticipo de caja fija, autorizados a la Sección de Fomento e Infraestructuras y Empleo.

Decreto núm. 1.218. Autorizar a la Junta Vecinal de Movera para acondicionamiento de acceso al camino del Lugarico, en la CV-314, de Movera a Pastriz.

Decreto núm. 1.219. Tomar conocimiento del ingreso de 158,94 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Luesia, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.220. Tomar conocimiento del ingreso de 155 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Romanos, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.221. Autorizar, temporalmente, el uso a favor del Ayuntamiento de Tarazona de la parcela 189, polígono 12 (Finca Fitena), de titularidad provincial, por el período comprendido desde el 14 de junio al 5 de julio de 2016, para la celebración del "Festival Culture Fest 16.1".

Decreto núm. 1.222. Aprobar la realización de las obras de acondicionamiento del CP-2d, Acceso a Novillas, con un presupuesto total de 282.823,88 euros, para su tramitación por procedimiento abierto.

Decreto núm. 1.223. Designar cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la creación de una bolsa de empleo de arquitecto técnico, para el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Decreto núm. 1.224. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto núm. 1.225. Rectificar error material observado en el decreto núm. 1.174, de 31 de mayo de 2016, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de obra complementaria de abastecimiento, en el barrio de Torre Medina, de Garrapinillos.

Decreto núm. 1.226. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y reintegro de parte de la subvención relativa al convenio de colaboración para la gestión del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de 2015.

Decreto núm. 1.227. Aprobar la relación contable número Q/2016/63, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe de 136.561,30 euros, más un total de IVA deducible de 579,93 euros, que hacen un total líquido de 137.141,23 euros, que corresponden a gastos de adquisición de bienes, servicios y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, así como a subvenciones concedidas por la propia Diputación Provincial.

Decreto núm. 1.228. Nombrar a doña María Jesús Suescun Fernández auxiliar de Administración General con carácter interino, por acumulación de tareas, con destino en Asesoría Jurídica.

Decreto núm. 1.229. Aprobar la liquidación de las publicaciones del Área de Cultura y Patrimonio, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Decreto núm. 1.230. Abonar a los miembros del Consejo Sectorial Provincial de la Mujer, el importe correspondiente a gastos de kilometraje y asistencia a la sesión ordinaria.

Decreto núm. 1.231. Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A, para la realización del "XIX Certamen de Piano Pilar Bayona", año 2016.

Decreto núm. 1.232. Tomar conocimiento del ingreso de 570,73 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Chodes, relativo al pago anticipado del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, ejercicio 2015.

#### Día 9

Decreto núm. 1.233. Aprobar la convocatoria del "XXVIII Premio de Narrativa Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, 2016".

Decreto núm. 1.234. Adjudicar el contrato de servicios "Colonias de verano para menores de la provincia de Zaragoza, verano 2016", a la empresa Asociación Cultural Os Zagales D'Aragón.

Decreto núm. 1.235. Tomar conocimiento del cierre de los proyectos relativos al convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Diputación General de Aragón para el servicio de telecomunicaciones de banda ancha de las comarcas de Ejea, Daroca, Borja, Tarazona y el Moncayo.

Decreto núm. 1.236. Aprobar relación número 1/2016 de obligaciones atendidas con cargo de los fondos de anticipo de caja fija autorizados al Gabinete de Presidencia.

Decreto núm. 1.237. Encargar la dirección de las obras del proyecto de adecuación de sótano del edificio plaza de España, número 1, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.238. Aprobar la realización de las obras de terminación del tramo de acondicionamiento de la carretera A-2602, Los Pintanos-Puerto de Cuatro Caminos, del punto kilométrico 5,640 al 7,233, afectado por un deslizamiento, con un presupuesto total de 499.998,91 euros.

Decreto núm. 1.239. Dejar sin efecto el acuerdo plenario número 29, de 15 de mayo de 2015, por el que se aprueba el inicio del procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del proyecto de obras CV-203 remodelación de acceso a Añón de Moncayo.

Decreto núm. 1.240. Autorizar la distribución de plazas del Programa de Termalismo Social 2016.

Decreto núm. 1.241. Convocar el contrato de programación artística para el Festival de Música Viva a celebrar en la iglesia del Monasterio de Veruela, con un presupuesto total de 55.000 euros.

Decreto núm. 1.242. Resolver la solicitud del propietario de expropiación total de la parcela 311, Polígono 5 del término municipal de Monterde.

Decreto núm. 1.243. Autorizar un gasto de 13.000 euros para la adquisición de publicaciones procedentes de diez editoriales aragonesas.

Decreto núm. 1.244. Adjudicar el contrato de suministro, instalación y pruebas de verificación de equipos de radiocomunicaciones para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza, a la empresa Distel Telefonía, S.L., por un importe total de 52.605,96 euros.

Decreto núm. 1.245. Convocar procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de realización de talleres de prevención de violencia de género en institutos de educación secundaria de la provincia y talleres de coeducación e igualdad en colegios y centros rurales agrupados de la provincia, excluida Zaragoza capital, con un presupuesto total de 44.878,90 euros.

Decreto núm. 1.246. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela de Cerámica de Muel, en mayo de 2016.

#### Día 10

Decreto núm. 1.247. Nombrar a don Jacobo Menéndez Andrés, bombero conductor interino con destino en el Parque de Cariñena, para sustituir a don Raúl Texeira Escamilla, en situación de baja por incapacidad temporal.

Decreto núm. 1.248. Aprobar la relación contable número Q/2016/64 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 289.250,94 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 1.249. Designar a doña Elena Val Moreno, como vocal titular, y a don Rafael Sánchez Sánchez, como vocal suplente, para participar en la selección para la cobertura del puesto de monitor de Ludoteca y creación de bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Fabara.

Decreto núm. 1.250. Designar a don Rafael Sánchez Sánchez, como vocal titular, y a doña Elena Val Moreno, como vocal suplente, para participar en la selección para la cobertura del puesto de educador generalista de personas adultas para el curso 2016-2017, en el Ayuntamiento de Fabara.

Decreto núm. 1.251. Dar de alta las liquidaciones de ingreso directo correspondientes al Ayuntamiento de Muel, por el concepto de guardería infantil, mayo 2016.

Decreto núm. 1.252. Aplicar una bonificación del 50% en el IBI, por ostentar el sujeto pasivo la condición de titular de familia numerosa. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. Varios contribuyentes.

Decreto núm. 1.253. Adjudicar el contrato de mantenimiento de una prensa digital a color de la imprenta provincial de la Diputación Provincial de Zaragoza por un período de cuatro años, a Aragonesa de Máquinas Copiadoras, S.L.U., por un importe total de 12.463 euros.

Decreto núm. 1.254. Designar la dirección de la obra de acondicionamiento del CP-2d, Acceso a Novillas.

Decreto núm. 1.255. Designar los directores de las obras complementarias a las de abastecimiento en el barrio de Torre Medina, de Garrapinillos.

Decreto núm. 1.256. Autorizar a un particular para realizar un vallado en las parcelas 133, 134, 135 y 136 del polígono 6, en el CV-2, acceso a Añón.

Decreto núm. 1.257. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, para la conservación y difusión cultural del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico, año 2016".

Decreto núm. 1.258. Aprobar la convocatoria del XXVIII Premio de Poesía Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2016.

Decreto núm. 1.259. Adjudicar el contrato menor de obra de reposición de servicios afectados de la CV-624, de La Cartuja a La Puebla de Albornón.

Decreto núm. 1.260. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción cultural de asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro, año 2016.

Decreto núm. 1.261. Aprobar la convocatoria de concesión de ayudas para la promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, año 2016.

Decreto núm. 1.262. Conceder cuatro becas de formación para informáticos de la provincia de Zaragoza, ejercicio 2016.

Decreto núm. 1.263. Dejar sin efecto la designación de don Elías del Pino y designar a don Juan José Malo, como técnico coordinador de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Daroca y de la delimitación del suelo urbano de Alarba.

Decreto núm. 1.264. Aprobar los proyectos de obras de reparación de blandones en la carretera de Salvatierra de Escá a Lorbés y refuerzo de firme de la CV-965, de Moyuela al límite de la provincia por Plenas.

Decreto núm. 1.265. Autorizar a la Comarca Campo de Daroca la realización de la prueba deportiva II Ibérica Campo de Daroca BTT, por diversas vías provinciales.

Decreto núm. 1.266. Autorizar a Iris Film S.L., la realización de spot publicitario en la CP-9, denominada de Quinto a Codo.

Decreto núm. 1.267. Tomar conocimiento del ingreso de 985,49 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Tarazona, correspondiente al importe sobrante de una subvención concedida para obras de emergencia de restablecimiento de suministro de agua potable en Tarazona.

Decreto núm. 1.268. Autorizar devolución de fianza a la Agrupación Ciclista Ejea, depositada para la prueba XXXII Subida a Monlora, en la CV-811, de Puendeluna a Marracos.

Decreto núm. 1.269. Autorizar devolución de fianza al Club Ciclista de Calamocha, depositada para la realización de la prueba Jamón Bike 2016, en el CV-204, denominada de Atea a Usad.

Decreto núm. 1.270. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles urbana de María de Huerva.

Decreto núm. 1.271. Convocar para contratar el suministro de plantas con destino al Servicio de Recursos Agrarios, con un presupuesto total de 80.000 euros.

Decreto núm. 1.272. Dar de alta las liquidaciones de ingreso directo correspondientes a tasas, de abril y mayo 2016.



Decreto núm. 1.273. Aplicar la exención, solicitada por un contribuyente, en el impuesto sobre bienes inmuebles, Ayuntamiento de Codos.

Decreto núm. 1.274. Convocar procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales de las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un servicio de prevención ajeno, con un presupuesto total de 50.820 euros.

Decreto núm. 1.275. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a los vehículos matriculados a nombre de minusválido para su uso exclusivo. Varios contribuyentes. Varios municipios.

Decreto núm. 1.276. Aprobar la relación contable número Q/2016/65 operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 461.811,63 euros, la relación de subvenciones prepagables y repercutir a la empresa Centro Técnico Veterinario la cantidad de 116,55 euros.

Decreto núm. 1.277. Dejar sin efecto la adscripción, con carácter provisional, de un funcionario de esta Diputación Provincial, al puesto de libre designación de conductor de Vicepresidencia.

Decreto núm. 1.278. Conceder préstamo a un funcionario.

#### Día 14

Decreto núm. 1.279. Comisionar a don Alberto Cano Reglero, secretario de la Comarca del Aranda, para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención durante la sesión plenaria a celebrar el día 14 de junio de 2016 en el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

Decreto núm. 1.280. Aprobar las cláusulas reguladoras de la convocatoria de plazas para el programa de "Colonias de verano para menores de la provincia de Zaragoza, verano 2016".

#### Día 15

Decreto núm. 1.281. Autorizar a una funcionaria la realización de jornada completa con efectos de 20 de junio de 2016.

Decreto núm. 1.282. Conceder a una funcionaria reducción de jornada por cuidado de hijos menores de doce años.

Decreto núm. 1.283. Aprobar el Plan Interadministrativo de Formación Continua, año 2016, para formación del personal de la Administración Local, en colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Decreto núm. 1.284. Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.285. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra de mejora de curvas en CV-669, obra civil + señalización.

Decreto núm. 1.286. Aportar la cuota anual al consorcio Camino del Cid, año 2016, por la cantidad de 20.000 euros.

Decreto núm. 1.287. Acordar el suministro de mobiliario para un aula formativa en la sala multiusos del Palacio Provincial, con la empresa Castilla Instalación de Oficinas, S.L., por importe de 5.019,98 euros.

Decreto núm. 1.288. Conceder una subvención directa al Ayuntamiento de Pozuel de Ariza para actuación de urgencia consistente en la construcción de una estación de tratamiento de agua potable, por importe de 41.074,38 euros.

Decreto núm. 1.289. Autorizar a la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., para la realización de actuaciones en la CV-8, de Monegrillo a Osera.

Decreto núm. 1.290. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la CV-669, de Cariñena a Encinacorba.

Decreto núm. 1.291. Nombrar los miembros del jurado de la beca de artes plásticas y visuales Casa de Velázquez, año 2016.

Decreto núm. 1.292. Cancelar un aval de 2.194,50 euros, correspondiente a la subvención concedida a un particular para el proyecto comercio menor productos alimenticios y bebidas, dentro del Plan de autoempleo femenino, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.293. Nombrar a doña Yolanda García Perez auxiliar de Administración General con carácter interino, por acumulación de tareas, con destino en el Servicio Patrimonio e Inventario.

Decreto núm. 1.294. Tomar conocimiento de las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Tarazona, por el recargo provincial sobre el impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.295. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la utilización de la iglesia de Santa Isabel, por solicitudes para actos a celebrar en el cuarto trimestre de 2016.

Decreto núm. 1.296. Adquirir cinco vitrinas para la plaza de Toros, a la empresa Cristalería Ana Albiac, S.L., por importe de 4.703,51 euros.

Decreto núm. 1.297. Ratificar actas de ocupación en expediente de expropiación como consecuencia de la ejecución del proyecto de conexión CV-850 con la carretera autonómica A-1202, en Uncastillo, respecto de parcela número 186 a) y b) del polígono 26 de Uncastillo.

Decreto núm. 1.298. Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Tesorería.

Decreto núm. 1.299. Contratar con carácter laboral y temporal a doña Gema Salvador Garrido y doña Carmen Arralde Cano, para la liquidación de la Escuela Taller Maternidad.

Decreto núm. 1.300. Conceder a una funcionaria licencia no retribuida con efectos de 12 a 26 de septiembre de 2016.

Decreto núm. 1.301. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Ariza, para la actuación de urgencia por hundimiento del pavimento de la calle Subida al Castillo, por importe de 37.850,51 euros.

#### Día 16

Decreto núm. 1.302. Iniciar el proceso de selección para la contratación, por jubilación parcial de un trabajador, con la categoría profesional de técnico de Informática, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial.

Decreto núm. 1.303. Resolver el requerimiento previo, interpuesto por el Ayuntamiento de Utebo, contra la aprobación de la convocatoria del Plan de asignación económica y compromisos de conducta y buen gobierno, para los alcaldes de la provincia de Zaragoza, año 2016.

Decreto núm. 1.304. Nombrar a los miembros del jurado del XXVIII Premio de Arte Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2016.

Decreto núm. 1.305. Integrar a nuevos partícipes en el Plan de pensiones de la DGA, Administraciones Locales y otras entidades e instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto núm. 1.306. Aprobar la certificación núm. 7-final de las obras de red de abastecimiento en el barrio de Torre Medina, de Garrapinillos, por importe de 18.734,42 euros.

Decreto núm. 1.307. Aprobar el proyecto básico de las obras de restauración de cubiertas de la nave central, presbiterio y nave del lado de la epístola de la iglesia del monasterio de Santa María de Veruela.

#### Día 17

Decreto núm. 1.308. Aprobar la relación contable número Q/2016/66 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 382.139,11 euros, y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 1.309. Rectificar error material observado en decreto núm. 1.102, de 23 de mayo de 2016, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico medio de Contabilidad.

Decreto núm. 1.310. Rectificar el decreto núm. 1283, de 15 de junio de 2016, de aprobación del Plan interadministrativo de formación continua para el año 2016.

Decreto núm. 1.311. Modificar parcialmente la cláusula sexta de las reguladoras de las Colonias de Verano 2016, aprobadas por decreto núm. 1280, de 14 de junio de 2016.

#### Día 20

Decreto núm. 1.312. Aplicar exención en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para un inmueble por transmisión realizada por su titular. Ayuntamiento de Alagón.

Decreto núm. 1.313. Dar de baja recibos y liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles como consecuencia de acuerdos catastrales, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2015. Varios contribuyentes y municipios.

Decreto núm. 1.314. Conceder fraccionamientos/aplazamientos de deuda sin garantía, y elevar a definitivo calendario provisional de pagos.

Decreto núm. 1.315. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Ayuntamiento de Belchite.

Decreto núm. 1.316. Aplicar una bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles, declaración de especial interés o utilidad municipal. Varios contribuyentes. Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego.

Decreto núm. 1.317. Adecuar el gasto correspondiente al contrato relativo al acuerdo marco adjudicado a la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Decreto núm. 1.318. Aprobar alteraciones de titularidad catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Período 2016.

Decreto núm. 1.319. Aplicar una bonificación en el impuesto de actividades económicas por creación de empleo estable. Ayuntamiento de Muel.

Decreto núm. 1.320. Rectificar error material observado en el decreto núm. 502, de 17 de marzo de 2016, relativo a exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválido.

Decreto núm. 1.321. Desestimar la solicitud de un contribuyente, de devolución de la tasa de basura, ejercicio 2015. Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Decreto núm. 1.322. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por tratarse de vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Varios contribuyentes. Ayuntamiento de Mallén.

Decreto núm. 1.323. Estimar parcialmente la solicitud de un contribuyente de bonificación en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por tratarse de vehículos históricos. Ayuntamiento de Muel.

Decreto núm. 1.324. Autorizar a una empresa, para el transporte pesado de madera con exceso de carga por la CV-841, Sos del Rey Católico a Uncastillo.

Decreto núm. 1.325. Autorizar al Ayuntamiento de Belchite, para realizar prueba deportiva en la zona de influencia de la CV-303, denominada La Puebla de Albortón a Azuara.

Decreto núm. 1.326. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, solicitada por un contribuyente, por tratarse de vehícu-

los provistos de cartilla de inspección agrícola. Ayuntamiento de Alborge. Período 2016.

Decreto núm. 1.327. Dejar sin efecto la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, solicitada por un contribuyente, para un vehículo provisto de cartilla agrícola. Ayuntamiento de Pedrola.

Decreto núm. 1.328. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto núm. 1.329. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por tratarse de vehículos provistos de cartillas de inspección agrícola. Varios contribuyentes. Varios municipios. Período 2017.

Decreto núm. 1.330. Aprobar el proyecto básico de las obras de sustitución canal policarbonato y bombas de la plaza de toros de la Misericordia.

Decreto núm. 1.331. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la utilización de la iglesia de Santa Isabel, correspondientes a dos bodas religiosas a celebrar en el mes de julio de 2016.

Decreto núm. 1.332. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de oficial de oficios varios del monasterio de Veruela.

Decreto núm. 1.333. Organizar y convocar la jornada "Las nuevas directivas de contratación pública", a celebrarse el día 22 de junio de 2016.

Decreto núm. 1.334. Proceder a la contratación del servicio de hosting o asp para publicar en internet el catálogo de las bibliotecas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.335. Prestar conformidad a la asistencia de diversos bomberos provinciales a las IV jornadas de rescate acuático y subacuático para bomberos y abonar los gastos de inscripción.

Decreto núm. 1.336. Aprobar altas de liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles por acuerdos catastrales en soporte .doc, octubre, noviembre y diciembre 2015.

Decreto núm. 1.337. Tomar conocimiento del ingreso de 250 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, relativo al pago anticipado en el Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, año 2015.

Decreto núm. 1.338. Iniciar el procedimiento de reintegro de 33,33 euros, más intereses de demora, correspondiente al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Trasobares, dentro del Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales, año 2015.

Decreto núm. 1.339. Aceptar la renuncia a la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de los Frailes, dentro del Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.340. Tomar conocimiento de la asistencia de don Plácido Diez Bella, a la 2ª reunión de "Primavera del emprendimiento social y las finanzas sociales europeas", y abonar los gastos de inscripción.

Decreto núm. 1.341. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico medio de Contabilidad.

Decreto núm. 1.342. Jubilar anticipadamente a los 64 años a don Pedro Paricio Hernández, y contratar con carácter laboral y temporal a doña Eva Marfá Abenia Gabasa, técnico Gestión de Nóminas.

Decreto núm. 1.343. Acordar la contratación del suministro de vestuario del personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, distribuido en veintidós lotes, con un presupuesto total de 777.808,57 euros.

Decreto núm. 1.344. Aprobar un contrato menor de Obras de bacheo y reposición de firme del camino Gilbarraco al camino Las Matas, en Almonacid de la Sierra.

Decreto núm. 1.345. Rectificar la cláusula primera del texto del contrato de edición relativo a la exposición itinerante "Cervantes y Aragón. Zaragoza, Patrimonio de Don Quijote", a formalizar por don José Ángel Sánchez Ibáñez.

#### Día 23

Decreto núm. 1.346. Comisionar a don Alberto Cano Reglero, secretario de la Comarca del Aranda, para realizar las funciones del puesto de Secretaria - Intervención durante el día 26 de junio de 2016, en el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

Decreto núm. 1.347. Aprobar la contratación patrimonial del arrendamiento de un local urbano, de negocio, perteneciente a la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en paseo de María Agustín, 26, de esta ciudad, por un importe de 72.890,40 euros.

Decreto núm. 1.348. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de esta Diputación Provincial, correspondiente a mayo de 2016.

Decreto núm. 1.349. Aprobar la convocatoria de ayudas para la restauración de bienes inmuebles y bienes muebles de propiedad municipal, de interés histórico artístico, ejercicios 2016 y 2017.

Decreto núm. 1.350. Subsanan el apartado primero y tercero del decreto núm. 1025, de 16 de mayo de 2016, relativo a la aprobación de la itinerancia del programa de exposiciones 2016.

Decreto núm. 1.351. Aprobar la relación 4/2016 de pagos realizados correspondientes a gastos urgentes.

Decreto núm. 1.352. Aprobar la relación contable número Q/2016/67 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O)

y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 171.832 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 1.353. Aprobar la relación contable número Q/2016/68 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 315.929,92 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 1.354. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Escatrón de aplicar el remanente producido por baja en la liquidación de la obra renovación redes saneamiento, abastecimiento y pavimentación calle Casicas y adyacentes, del PIMED 2015.

Decreto núm. 1.355. Devolver al Club Ciclista Turiaso, la fianza depositada para responder a la correcta realización de la prueba deportiva II Fin de semana máster Tarazona, en diversas vías provinciales.

Decreto núm. 1.356. Devolver fianza al Ayuntamiento de Alhama de Aragón, por la realización de la prueba deportiva II Circuito de carreras populares, en la CV-104, de Alhama de Aragón a su estación de FC.

Decreto núm. 1.357. Devolver fianza a Cyclón Zaragoza, por la prueba deportiva realizada en diversas vías provinciales.

Decreto núm. 1.358. Devolver fianza a la Comarca Campo de Daroca por la prueba deportiva realizada en diversas vías provinciales.

Decreto núm. 1.359. Solicitar de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, autorización del orden de prelación para la sustitución temporal de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza, por los letrados asesores de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Decreto núm. 1.360. Nombrar a doña Natalia Sánchez Alcaraz, auxiliar de Administración General, por acumulación de tareas con destino en el Servicio Patrimonio e Inventario.

Decreto núm. 1.361. Declarar la procedencia de reintegro del anticipo de la subvención más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Morés por la subvención concedida dentro del Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2014.

Decreto núm. 1.362. Devolver fianza al Club Val d'Onsella, por la realización de la prueba deportiva en diversas vías provinciales.

Decreto núm. 1.363. Devolver fianza por importe de 20.500,90 euros, a la empresa Alegría Activity Manufacturing, S.L., correspondiente al Plan para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en empresas de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2014.

Decreto núm. 1.364. Delegar la firma del señor presidente durante el período de 27 de junio a 31 de julio de 2016, por ausencia temporal.

#### Día 24

Decreto núm. 1.365. Reconocer la deuda a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 57,50 euros, correspondiente a la tasa por la prestación del Servicio provincial de recogida, albergue y cuidado de perros vagabundos.

Decreto núm. 1.366. Actualizar el canon de 2016 a ingresar por la empresa Distribuidores Automáticos Vending S.A., adjudicataria del contrato de instalación y asistencia de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas automáticas en diversas dependencias provinciales.

Decreto núm. 1.367. Tomar conocimiento del contenido del acta y su anexo acordado por la comisión de seguimiento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la cooperación en la realización de un Plan de obras e instalaciones de infraestructuras y de equipamientos en los barrios rurales del municipio de Zaragoza, 2014-2015.

Decreto núm. 1.368. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo de la memoria histórica en la provincia de Zaragoza, año 2016.

Decreto núm. 1.369. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.370. Declarar la procedencia de reintegro del anticipo de la subvención más los intereses de demora, percibido por la entidad "Bolvía Nueva Vida", correspondiente a la subvención concedida para proyectos de desarrollo y solidaridad, año 2013.

Decreto núm. 1.371. Rectificar error material observado en el decreto núm. 1324, de 20 de junio de 2016, relativo a autorización para transporte pesado por la CV-841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo.

Decreto núm. 1.372. Autorizar a Talleres de Cantería Olnasa, S.L., la realización de actuaciones en la CV-841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo.

Decreto núm. 1.373. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la CV-811, de Puendeluna a Marracos.

Decreto núm. 1.374. Nombrar a doña María Esther Martínez Pérez, auxiliar administrativo con destino en el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, para sustitución de baja por incapacidad temporal.

Decreto núm. 1.375. Aprobar recibos de julio correspondientes a los inmuebles alquilados por la Diputación Provincial de Zaragoza, y repercutir el impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2016.

Decreto núm. 1.376. Abonar a un oficial de 1.ª del Taller de Pintura, la diferencia económica por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de dicho taller.

Decreto núm. 1.377. Abonar a un oficial de 1.ª del Taller de Pintura, la diferencia económica por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de dicho taller.

Decreto núm. 1.378. Tomar conocimiento de las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Osera de Ebro, por el concepto de recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.379. Tomar conocimiento de las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, por el concepto de recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas, ejercicio 2015.

Decreto núm. 1.380. Abonar a un oficial de 1.ª del Taller de Albañilería, la diferencia económica por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de dicho taller.

Decreto núm. 1.381. Abonar a un oficial de 1.ª del Taller de Carpintería, la diferencia económica por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de dicho taller.

Decreto núm. 1.382. Abonar a un oficial de 1.ª del Taller de Pintura, la diferencia económica por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de dicho taller.

Decreto núm. 1.383. Aprobar las liquidaciones y el padrón del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, correspondiente al mes de mayo de 2016.

Decreto núm. 1.384. Ratificar acta previa de ocupación de expediente de expropiación forzosa derivado de la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes, respecto de parcela 278 b), polígono 22, de Sos del Rey Católico.

Decreto núm. 1.385. Ratificar acta previa de ocupación de expediente de expropiación forzosa derivado de la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes, respecto de parcela 474, polígono 24, de Sos del Rey Católico.

Decreto núm. 1.386. Aprobar la relación de obligaciones 1/2016 atendidas con cargo a los fondos del anticipo de caja fija autorizado a la Escuela Taller Cerámica de Muel".

Decreto núm. 1.387. Encargar la dirección de las obras relativas al proyecto de limpieza y rehabilitación de fachada del Palacio Provincial, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.388. Proceder a la contratación del suministro, instalación y configuración de nuevos sistemas de almacenamiento, la reestructuración de la infraestructura de incapacidad temporal y servicios para la actual infraestructura informática de la Diputación Provincial de Zaragoza, con un presupuesto total de 200.000 euros.

Decreto núm. 1.389. Nombrar a los miembros del jurado para la concesión de becas de ampliación y perfeccionamiento de estudios artísticos, año 2016.

Decreto núm. 1.390. Rectificar errores materiales observados el contrato de prestación del servicio de prevención de riesgos laborales de las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un servicio de prevención ajeno.

Decreto núm. 1.391. Nombrar a don Tomás Miguel Álvarez Dolz bombero conductor interino, por acumulación de tareas, con destino en el Parque de Tarazona.

Decreto núm. 1.392. Nombrar a don Mario Giménez Pérez bombero conductor interino, por acumulación de tareas, con destino en el Parque de Tarazona.

Decreto núm. 1.393. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto núm. 1.394. Abonar a un oficial de 1.ª del Servicio de Cultura, Juventud y Deportes la diferencia económica por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de montaje de exposiciones y almacenaje.

#### Día 27

Decreto núm. 1.395. Declarar la bonificación del 75%, en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a favor de varios vehículos matriculados a partir del 1 de enero de 2006, según la incidencia de la combustión en el medio ambiente. Ayuntamiento de Codees.

Decreto núm. 1.396. Acceder a la jubilación parcial solicitada por don Ángel Tejero Villarroya y, formalizar un contrato de relevo a favor de don David Gregorio Otín, como oficial 2.ª de mantenimiento del monasterio de Veruela.

Decreto núm. 1.397. Declarar la bonificación del 75%, en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a favor de varios vehículos matriculados a partir del 1 de enero de 2006, según la incidencia de la combustión en el medio ambiente. Ayuntamiento de Chodes, períodos 2016 a 2021.

Decreto núm. 1.398. Aprobar alteraciones de titularidad catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Período 2017.

Decreto núm. 1.399. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola. Varios municipios. Período 2017.

Decreto núm. 1.400. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.401. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Ayuntamiento de Ariza.

Decreto núm. 1.402. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 1.403. Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por tratarse de vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola. Varios contribuyentes. Varios municipios. Período 2017.

Decreto núm. 1.404. Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Aragón y suspender el transcurso del plazo en el expediente de resolución del contrato del Plan General de Ordenación Urbana de Gallur.

Decreto núm. 1.405. Aprobar el ingreso correspondiente a las liquidaciones de la tasa por visitas en el monasterio de Veruela, mes de mayo de 2016.

Decreto núm. 1.406. Sustituir instructor y secretario para la tramitación de un expediente disciplinario en el Ayuntamiento de Miedes de Aragón.

Decreto núm. 1.407. Sustituir instructor y secretario para la tramitación de un expediente disciplinario en el Ayuntamiento de Ruesca.

Decreto núm. 1.408. Sustituir instructor y secretario para la tramitación de un expediente disciplinario en el Ayuntamiento de Osera.

Decreto núm. 1.409. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, correspondientes a enero de 2016.

#### Día 28

Decreto núm. 1.410. Aprobar la nómina mensual correspondiente al mes de junio de 2016.

Decreto núm. 1.411. Aprobar el Plan de ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, ejercicio 2016.

Decreto núm. 1.412. Proceder a la contratación de la gestión y explotación del bar-cafetería en el local cultural denominado 4.º Espacio Cultural, con una duración del contrato de dos años, con un presupuesto base de licitación de 96.900 euros.

Decreto núm. 1.413. Autorizar al Ayuntamiento de Fayón, para realizar actuaciones en la CV-103, denominada Acceso a Fayón.

Decreto núm. 1.414. Aprobar la relación número 1/2016 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del anticipo de caja fija del Taller Escuela Veruela IV.

Decreto núm. 1.415. Designar a cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la creación de varias bolsas de empleo de la categoría profesional de profesores de diversas especialidades musicales, en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Decreto núm. 1.416. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Mediana de Aragón, para actuación de emergencia para restablecimiento del suministro del agua.

Decreto núm. 1.417. Devolver fianza al Club Ciclista Fuentes de Ebro, depositada para responder de la correcta ejecución de prueba deportiva, en la CV-209, de Mediana a Fuentes de Ebro.

Decreto núm. 1.418. Aprobar la certificación núm. 7-final de las obras de consultorio médico en el barrio de Montañana, por importe de 21.748,10 euros.

Decreto núm. 1.419. Aprobar la relación contable número Q/2016/69, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 989.988,01 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión a Gestión Tributaria Territorial, S.A., por los costes de servicios postales durante el mes de abril y mayo de 2016.

Decreto núm. 1.420. Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y Ebrópolis, sobre ejecución, seguimiento, actualización e implementación del Plan estratégico de Zaragoza y su entorno, durante el año 2016.

#### Día 29

Decreto núm. 1.421. Aprobar la organización de la exposición Cervantes y Aragón en el Palacio de Sástago, del 30 de junio al 28 de agosto de 2016, por un presupuesto total de 7.066,70 euros.

Decreto núm. 1.422. Declarar jubilado a don Clemente Ibáñez Lasala, y transformar el contrato de relevo celebrado con don José Antonio Bernia Bermejo, en contrato a jornada completa de sustitución del jubilado.

Decreto núm. 1.423. Aprobar la organización de la exposición XXVII Premio de Arte Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, en el Palacio de Sástago, del 30 de junio al 28 de agosto de 2016, por un presupuesto total de 5.606,67 euros.

Decreto núm. 1.424. Autorizar la distribución y exclusión de plazas del Programa de termalismo social 2016, para las solicitudes presentadas dentro del primer plazo.

Decreto núm. 1.425. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito, por importe de 197.000 euros.

#### Día 30

Decreto núm. 1.426. Aprobar la nómina mensual y paga extraordinaria del personal contratado para sustituciones por bajas de incapacidad temporal, y otro personal correspondiente al mes de junio de 2016.



Decreto núm. 1.427. Nombrar, por razones de urgencia, funcionaria interina a doña María Soledad García Vicente, durante un período de tres meses, para realizar funciones de técnico de Administración General, con destino en el Servicio de Personal.

Decreto núm. 1.428. Denegar la solicitud de licencia no retribuida de un trabajador, desde el 4 hasta el 22 de julio de 2016.

Decreto núm. 1.429. Ratificar acta previa de ocupación en expediente de expropiación forzosa derivado de la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes, respecto de parcela 12, polígono 22, de Sos del Rey Católico.

Decreto núm. 1.430. Designar a un arquitecto de esta Diputación Provincial, para que forme parte de la comisión para la tasación pericial en expediente de expropiación forzosa, en el Ayuntamiento de Cosuenda.

Decreto núm. 1.431. Autorizar a la Granja Bailón la realización de actuaciones en la CV-816, de La Almunia de Doña Godina a Alpartir.

Decreto núm. 1.432. Modificar el decreto núm. 440, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos en los barrios rurales de la provincia de Zaragoza, ejercicio 2016.

Decreto núm. 1.433. Modificar el decreto núm. 438, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, del ejercicio 2016.

Decreto núm. 1.434. Resolver la convocatoria del XXVII Premio de Arte Santa Isabel de Portugal, año 2016.

Decreto núm. 1.435. Modificar el decreto núm. 439, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo a dos líneas de ayuda, el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y el Plan de infraestructuras y equipamiento local, ejercicio 2016.

Decreto núm. 1.436. Estimar el recurso interpuesto por la empresa Calidad y Estudios Asesoría, S.L., contra decreto núm. 718, de 8 de abril de 2016, por el que se acordó iniciar el procedimiento, para desistir de la realización del contrato correspondiente a servicio para el asesoramiento en proyectos europeos de interés para la provincia de Zaragoza durante un plazo de tres años.

Decreto núm. 1.437. Conceder préstamo a personal laboral.

Zaragoza, 28 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

## HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

### Contratación

### Núm. 8.117

**ANUNCIO relativo a la contratación de la obra “Acondicionamiento interior de espacio para ludoteca en el barrio de Montañana”, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.**

Mediante decreto de Presidencia núm. 1.841, de fecha 18 de agosto de 2016, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la obra que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza.

2. **Objeto del contrato:**

2.1. Descripción del objeto: “Acondicionamiento interior de espacio para ludoteca en el barrio de Montañana” (Ref.: 55/16).

2.2. Plazo de ejecución: Dos meses.

2.3. Clasificación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de cuantía inferior a 500.000 euros no precisa que el contratista cuente con clasificación. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, se admite la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica con la presentación de la siguiente clasificación:

— Grupo C, subgrupos 4 y 6, categoría 1.

— Grupo J, subgrupo 2, categoría 1.

En caso de no aportar la citada clasificación a la que no está obligado, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá alcanzar un importe igual o superior a 105.994,22 euros (ciento cinco mil novecientos noventa y cuatro euros, con veintidós céntimos).

Este umbral resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Umbral (sol. econ.): valor estimado  $\times$  1,5

Y la solvencia técnica del empresario se acreditará por el medio siguiente:

a) Relación de obras ejecutadas y concluidas en los últimos diez años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y que una de ellas el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la

profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en obras de igual o similar naturaleza que las del contrato, será al menos de 49.463,97 euros.

Este umbral resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Umbral (sol. téc.): 70% del valor estimado

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación:** El valor total estimado del contrato es de 70.662,81 euros, más 14.839,19 euros, en concepto de IVA, lo que supone un total de 85.502 euros.

5. **Garantía provisional:** De conformidad con el artículo 103 TRLCSP, no se exige.

6. **Obtención de documentación e información:**

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante:

<http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. **Presentación de las ofertas:**

7.1. La documentación para tomar parte en el presente procedimiento abierto se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 50071 Zaragoza) (teléfono: 976 288 807, fax: 976 288 929), en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de los veintiséis días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los plazos se computarán por días naturales, si bien en el caso de que el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. **Apertura de proposiciones:** Pública. Apertura del sobre 2: Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables de forma matemática sujetos a valoración posterior.

Se publicará en el perfil del contratante de DPZ.

9. **Gastos de anuncios:** Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, por cuenta del adjudicatario.

10. **Criterios de adjudicación:**

Criterios evaluables a través de la aplicación directa de fórmulas matemáticas (100% de la puntuación total).

(Sobre 2).

Puntuación máxima alcanzable = 100 puntos.

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del presente contrato se especifican a continuación:

1. **OFERTA ECONÓMICA:**

La máxima puntuación otorgable por este concepto será de 80 puntos.

Esta máxima puntuación será otorgada al precio más bajo ofertado que no supere el tipo de licitación. Las ofertas que superen dicho tipo de licitación serán rechazadas, excluyéndose, por tanto, del proceso de adjudicación.

Para el resto de las ofertas, la puntuación se calculará restando de la máxima posible un punto por cada punto porcentual de diferencia que exista entre la oferta a valorar y la oferta más barata. En nuestro caso, como la puntuación máxima son 50 puntos, tendríamos:

$$\text{Puntos oferta} = 80 - 100 \times \frac{\text{Precio oferta a puntuar} - \text{Precio más barato}}{\text{Precio más barato}}$$

Con la salvedad de que si el resultado es inferior a cero, la puntuación a otorgar será cero.

2. **BAJA DESPROPORCIONADA:**

Para la consideración de si una oferta incurre o no en baja desproporcionada, en primer lugar se calculará la media aritmética de las bajas de todas las ofertas, expresadas en puntos porcentuales.

La propuesta de una baja superior en 5 puntos porcentuales a la media calculada será considerada como baja desproporcionada.

A modo de ejemplo, si la media aritmética de las bajas fuera el 5,52% se consideraría desproporcionada toda baja que superase el 10,52%.

3. **MEJORAS:**

La máxima puntuación otorgable por este concepto será de 20 puntos.

Los licitadores podrán ofertar alguna o algunas de las siguientes mejoras:

• Mejora en el plazo de garantía — 10 puntos (5 puntos/año).

• Mejora en el plazo de ejecución — 10 puntos (5 puntos/semana).

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., número ....., con DNI núm. ...., en representación de la entidad ....., con

CIF núm. ...., enterado del expediente para la contratación de las obras de acondicionamiento interior de espacio para ludoteca en el barrio de Montañana, procedimiento abierto y tramitación simplificada con varios criterios de adjudicación, anunciado en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el BOPZ, hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas del contrato que sirve de base y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros y ..... euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, cuyo importe total asciende a ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de 20... Firma del licitador.

Zaragoza, a 29 de agosto de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Urbanismo y Sostenibilidad

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.089

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 823.191/2016.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Avenida Compromiso de Caspe, 4.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.090

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.351.059/2015.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Calle Doctor Iranzo, 51, local.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 551.328/2016.

Actividad: Gimnasio.

Ubicación: Avenida de Navarra, 180, Centro Comercial Augusta, local 44.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.092

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 779.958/2016.

Actividad: Reforma de salón de juegos con bar.

Ubicación: Calle Rodrigo Rebolledo, 30.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.093

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 757.834/2016.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Plaza Salamero, 5 (acceso por Cinco de Marzo).

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.094

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 813.894/2016.

Actividad: Instalación deportiva.

Ubicación: Calle Poeta María Zambrano, 71.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 722.729/2016.

Actividad: Modificación de bar-restaurante.

Ubicación: Calle Mártires, 2, local 1.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.096

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 765.066/2016.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Calle Condes de Aragón, 12, local.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.097

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 776.373/2016.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Calle Verónica, 1, locales C, D y E.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

##### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.098

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período



de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 605.225/2016.  
Actividad: Pub (modificación).  
Ubicación: Calle Bernardo Fita, 13, local.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

#### Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 8.099

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 507.726/2016.  
Actividad: Reforma de barbaoca.  
Ubicación: Calle Fray Julián Garcés, 108.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016. — La jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### COMARCA DE VALDEJALÓN

Núm. 8.143

Esta Comarca convoca licitación mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, tramitación simplificada, para la contratación administrativa del servicio de monitores deportivos para las actividades a desarrollar por el Servicio Comarcal de Deportes:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Comarca de Valdejalón.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Comarca de Valdejalón
  - Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
  - Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) 50100.
  - Teléfono: 976 811 880.
  - Telefax: 976 811 807.
  - Correo electrónico: [secretaria@valdejalon.es](mailto:secretaria@valdejalon.es).
  - Dirección de Internet del perfil del contratante. <https://contratacionpublica.aragon.es> y [www.valdejalon.es](http://www.valdejalon.es).
- Número de expediente: 72/2016.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Servicio.  
Descripción: El objeto del presente contrato es la contratación administrativa del servicio de monitores deportivos para las actividades a desarrollar por el Servicio Comarcal de Deportes.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Lugar de ejecución/entrega:
  - Domicilio: Comarca de Valdejalón y territorio de la misma.
  - Localidad y código postal: Avenida María Auxiliadora, 2, 50100 La Almunia de Doña Godina.
- Plazo de ejecución/entrega: 1 de octubre de 2016-31 de mayo de 2017. Nueve meses (o desde la formalización).
- Admisión de prórroga: Si. Nueve meses. Curso escolar.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- CPV (referencia de nomenclatura): 92600000-7.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Simplificada.
- Procedimiento: Abierto varios criterios.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación:

#### ANEXO VI

#### Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa (sobre 2)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN:

- Proyecto de prestación del servicio (máximo 5 hojas a una cara. Tipo letra Arial 11): Hasta 20 puntos.
  - Propuesta programa actividades (desglosado por municipios): 15 puntos.
  - Objetivos, metodología y breve descripción de cada actividad: 3 puntos.

— Recursos materiales que se aportan para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas: 2 puntos.

2. Organización y recursos humanos (máximo 4 hojas a una cara. Tipo letra Arial 11): Hasta 25 puntos.

— Modelo de dirección y organigrama: 5 puntos.  
— Plan de Coordinación con el Servicio Comarcal de Deportes: 5 puntos.  
— Formación deportiva de los monitores que se plantean en el proyecto: 10 puntos.

— Formación en gestión deportiva del coordinador: 2 puntos.  
— Descripción detallada del plan de trabajo de cada monitor: 3 puntos.  
3. Plan de seguimiento del servicio (máximo 2 hojas a una cara. Tipo letra Arial 11): Hasta 4 puntos.

— Metodología de control de afluencia a clases: 2 puntos.  
— Metodología de evaluación de la calidad: 2 puntos.

Total: 49 puntos.

- Comité de expertos.
- Organismo técnico especializado: (Nombre).  
Mesa de contratación.

#### ANEXO VII

#### Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior (sobre tres)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, FÓRMULA Y PONDERACIÓN:

1. Criterio: Oferta económica.

$$P = 51 (PL - OF)/C$$

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más económica, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la fórmula descrita.

• Donde:

- P es la puntuación obtenida por el licitador.
- C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja.
- PL es el presupuesto de licitación.
- OF es la oferta correspondiente al licitador.

A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 51 puntos.

Total: 51 puntos.

• Criterios específicos para resolver los empates de la puntuación final: Mejor oferta económica. En caso de persistir empate, sorteo.

• Criterios de baja anormales o desproporcionadas: Se considerarán desproporcionadas o anormales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Contratos de las Administraciones Públicas.

• Otros requisitos específicos.

a) Contratos reservados. No

4. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Cláusula 3.2.1 PCAP.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia. Registro de entrada de documentos de la Comarca de Valdejalón.

— Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2

— Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) 50100.

— Dirección electrónica: [www.valdejalon.es](http://www.valdejalon.es). Correo electrónico: [secretaria@valdejalon.es](mailto:secretaria@valdejalon.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

5. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Mesa de contratación.

b) Dirección: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

6. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

La Almunia de Doña Godina, a 5 de septiembre de 2016. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.

#### UTEBO

Núm. 8.116

*RESOLUCIÓN por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la creación de una lista de espera ordenada de personas que, tras la acreditación de hallarse en posesión del mérito y capacidad requeridos, podrán ser nombradas o contratadas como funcionarios interinos para cubrir el puesto de monitor de espacio joven o como personal laboral para cubrir el puesto de monitor de tiempo libre.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016 se ha acordado convocar pruebas selectivas para la creación de una lista de espera de monitor de espacio joven o monitor de tiempo libre, con sujeción a las siguientes:

## BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria efectuar la selección para la creación de una lista de espera ordenada de personas que, tras la acreditación de hallarse en posesión del mérito y capacidad requeridos, podrán ser nombradas o contratadas como:

— Funcionarios interinos cuando se dé alguna de las circunstancias del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos en el puesto de monitor de espacio joven, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C2-, o

— Personal laboral con carácter temporal bajo alguna de las modalidades contractuales de duración determinada cuando concurren cualesquiera circunstancias previstas en la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo en el puesto de monitor de tiempo libre, perteneciente al grupo 4.

1.2. Responsabilidades generales del puesto: Monitor de talleres del Área de Juventud

1.3. El sistema de selección será mediante concurso-oposición, que constará de un ejercicio obligatorio y eliminatorio y además de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes.

1.4. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Segunda. — *Requisitos.*

2.1. Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, debiendo poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión o contratación:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. A estos solos efectos se reconoce como equivalente el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975-76.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España.

Además, estar en posesión del título oficial de Monitor de Tiempo Libre expedido por la DGA o en su defecto, Certificado de Escuela Oficial de Tiempo Libre. A estos efectos se considerará equivalente la presentación del carné de Monitor de Tiempo Libre expedido por la DGA u organismo equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial, debiendo adjunta al título su traducción jurada.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Utebo en el Registro General de la Corporación (avenida Zaragoza, 2), de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ, de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como anexo III.

Junto con esta instancia deberá acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de la titulación exigida en la base segunda, documentación acreditativa de los méritos para su valoración en la fase de concurso, teniendo en cuenta únicamente los justificados en documentos originales o copias debidamente compulsadas y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen, que se fijan en 9,20 euros, y podrán abonarse personalmente en la Tesorería de la Corporación, mediante giro postal o mediante ingreso en la cuenta de Ibercaja, Oficina Utebo, número 2085 1323 24 0300040432, a nombre del Ayuntamiento de Utebo especificando nombre y que se trata de la presente oposición.

No obstante, estarán exentos del pago del importe de la tasa por derechos de examen los parados de larga duración, para lo cual deberán aportar fotocopia de

la tarjeta de demanda de empleo y declaración responsable de que los ingresos de la unidad familiar son inferiores al SMI, según modelo del anexo IV.

A estos efectos, se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que figuren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el momento de su nombramiento y que hubiesen mantenido esta inscripción durante un periodo mínimo de doce meses, dentro de los dieciocho meses inmediatamente anteriores a dicho nombramiento.

En ningún caso la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Utebo.

Se reúne la condición de minusválido deberá cumplimentarse el apartado correspondiente.

Los aspirantes que presenten su instancia mediante el procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en registro distinto al de esta Entidad, deberán comparecer para la realización de los ejercicios con copia de la instancia presentada a los efectos de su admisión para el supuesto de que no se hubiesen recibido en este Ayuntamiento con anterioridad a la fecha del inicio del proceso selectivo.

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. — *Admisión y exclusión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Alcaldía u órgano en que en su caso delegara dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales.

Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Alcaldía y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador, que será nombrado por decreto de Alcaldía, juzgará los ejercicios del proceso selectivo; su composición será colegiada debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Dicho tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, de los cuales uno de ellos ejercerá la función de secretario. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser funcionarios de carrera y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que deba proveerse y pertenecer al mismo o superior grupo/subgrupo de entre los previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El tribunal estará integrado además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al alcalde, cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

El Tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios.

La composición del tribunal se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Los miembros del tribunal percibirán las asistencias que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. A estos efectos el proceso de selección se clasifica en Categoría Tercera.

Sexta. — *Sistema de selección.*

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

## 6.1. FASE DE CONCURSO:

Esta fase se celebrará con carácter previo a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

El tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, los calificará conforme al baremo que figura como

anexo II y hará público el resultado de dicha valoración mediante anuncio que será insertado en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Utebo.

En ningún caso el tribunal podrá valorar como méritos aquellos que no hayan sido justificados de acuerdo con lo que en dicho anexo se establece. Todos los documentos presentados para el concurso deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas

#### 6.2. FASE DE OPOSICIÓN:

Esta fase constará de un ejercicio obligatorio y eliminatorio y de carácter teórico, que consistirá en la realización de un test de conocimientos referidos a los contenidos del temario que figura como anexo I, a través de un cuestionario de 30 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media.

Será puntuado de 0 a 10 puntos debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

#### Séptima. — Desarrollo del proceso y calificación final.

La fecha de realización del ejercicio de la oposición se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la sede electrónica y página web municipal y, en su caso, en el lugar donde haya sido realizado el ejercicio inmediatamente anterior.

En los ejercicios escritos, siempre que su carácter y naturaleza lo permitan, quedará garantizado el anonimato de los aspirantes.

Los aspirantes deberán venir provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducción, pudiendo el tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos de imposibilidad por fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Se considerarán y, en su caso, se establecerán para las personas con minusvalías que así lo hayan requerido en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido de los ejercicios, ni implique ni reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

El tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en la sede electrónica, en la página web municipal y donde pudiera estimar oportuno las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada de las fases.

La calificación final global obtenida por cada aspirante será la resultante de sumar la puntuación obtenida en la fase de concurso y la puntuación obtenida en la fase de oposición, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el ejercicio de la oposición; si esta no fuera suficiente, la mayor calificación obtenida en el concurso y, por último, si continúa el empate, se dirimirá por sorteo.

Concluido el proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en la sede electrónica, en la página web y donde pudiera estimar oportuno la relación de los aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor calificación final, que se elevará a la Alcaldía del Ayuntamiento de Utebo, a los efectos oportunos.

El tribunal declarará aprobados a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. La declaración de resultar aprobados por parte del tribunal no otorgará a los respectivos aspirantes ningún otro derecho distinto de los que se deriven de lo establecido en estas bases.

#### Octava. — Llamamiento, presentación de documentos y nombramiento.

En el caso en que se produzca cualquiera de los supuestos a que se refiere la base primera, el aspirante aprobado con mejor puntuación será llamado y requerido para que presente en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de cinco días naturales.

Los documentos a presentar son:

- 1) Fotocopia compulsada del DNI.
- 2) Declaración responsable de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad ni de los previstos en los apartados e) y f) de la base segunda.
- 3) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria
- 4) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- 5) Declaración de actividades que venga desarrollando tanto en el sector público como en el privado a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 6) Obtención, previa citación cursada por el Ayuntamiento de Utebo, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones de cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Utebo.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno

de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de “no apto” no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La resolución de nombramiento como funcionario interino o de contratación como personal laboral temporal será efectuada por el señor alcalde-presidente o en su caso, órgano delegado, necesariamente a favor del aspirante indicado, y será notificada al interesado para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique la resolución, comparezca en este Ayuntamiento para tomar posesión o firmar el contrato.

#### Novena. — Lista de espera.

Tendrán prioridad en el llamamiento los aspirantes que formen parte de listas de espera derivadas de procesos selectivos convocados con anterioridad, sobre la lista generada en este proceso selectivo.

El plazo de validez de la lista de espera creada, será de cinco años a contar desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de edictos de la Corporación. Pasado este plazo no será posible efectuar nuevos nombramientos con base a este proceso selectivo.

Los candidatos que figuren en la bolsa de trabajo podrán hallarse en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Libre: tal situación hará susceptible al candidato de recibir llamamientos.
- b) Ocupado: tal situación vendrá determinada por hallarse el candidato en alguna de las situaciones descritas a continuación como causas justificadas de rechazo a la oferta realizada. El candidato que se halle en tal situación, una vez desaparecida la causa que lo motive, podrá pasar a situación libre, pero ello requerirá en todo caso petición expresa del interesado.
- c) Excluido: dicha situación, una vez declarada, imposibilita efectuar posteriores nombramientos al candidato.

El funcionamiento de la lista será el siguiente:

— El llamamiento se producirá por riguroso orden de puntuación.

— Efectuado el llamamiento a un candidato sin obtener comunicación directa con el mismo pero contactando con algún familiar o persona próxima al mismo o grabando mensaje en contestador automático, se aguardará treinta minutos para posible respuesta del candidato llamado. En el caso de no obtenerse comunicación de ningún tipo (ni resultar posible la grabación de mensaje en contestador automático), se realizará una segunda llamada pasados diez minutos y, de no lograrse tampoco ningún tipo de comunicación, se pasará a llamar al candidato siguiente.

Una vez localizado el candidato, este habrá de dar una respuesta inmediata, afirmativa o negativa, a la oferta de llamamiento, con independencia de que la justificación de su rechazo pueda acreditarse con posterioridad, en un plazo no superior a diez días.

— Aquellos candidatos que se encuentran dentro de las situaciones descritas a continuación pasarán a la situación de “ocupado”. Se considerarán causas justificadas las siguientes:

- a) Hallarse de baja médica por enfermedad o maternidad (dieciséis semanas), circunstancias que habrán de acreditarse mediante la presentación del parte de baja. Se entiende equiparada a la baja por maternidad, a efectos de renuncia a una posible oferta, el supuesto de avanzado estado de gestación.
- b) Hallarse trabajando, con contrato de trabajo en vigor, al servicio de otra Administración Pública o en el sector privado, debiendo acreditar tal situación mediante presentación del mismo.

— El rechazo no justificado del candidato a la oferta de llamamiento y la manifestación de causar baja voluntaria en la bolsa de empleo será motivo de pasar a la situación de “excluido”.

El nombramiento y desempeño de la plaza no excluye la posibilidad de ser nombrado nuevamente en una o varias ocasiones, ni hace perder al aspirante la posición que ocupaba en la lista de aprobados, no siendo por tanto óbice para ser llamado nuevamente en caso de ser necesario.

#### Décima. — Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en la prueba selectiva, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública; en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local.

Utebo, a 1 de septiembre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.



## ANEXO I

**Temario**

## PARTE COMÚN

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de derechos y libertades.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
3. El municipio. Elementos constitutivos del municipio: población, territorio y organización. Competencias municipales.
4. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo; naturaleza y fines. Fases. Computo de plazos. Posición jurídica del administrado en sus relaciones con la Administración.
5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La Oferta de Empleo Público. La relación de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen de Incompatibilidades.

## PARTE ESPECÍFICA

6. La animación sociocultural y sus características.
7. El perfil del animador sociocultural. Funciones.
8. Los grupos en el tiempo libre.
9. Concepto de joven.
10. Primeros auxilios.
11. Legislación básica del tiempo libre.
12. El proyecto de voluntariado en el Área de Juventud del Ayuntamiento de Utebo, implicación del voluntario en el proyecto de infancia y juventud del Ayuntamiento. Labores realizadas por los voluntarios, en los dos últimos años, el contrato de voluntariado, obligaciones y compromisos que se establecen por parte de los voluntarios y del Ayuntamiento.
13. El espacio joven como centro infantil y juvenil: concepto, definición, proyectos que se realizan y programación de actividades. El equipo de juventud, estructura de personal, centros dependientes y recursos utilizados.
14. Recursos municipales utilizados por el Área de Juventud del Ayuntamiento. Información juvenil: conceptos generales; legislación aragonesa. Aplicación de la información juvenil en el Espacio Joven de Utebo.

## ANEXO II

**Baremo de méritos**

**EXPERIENCIA:** Se valorará la experiencia laboral de acuerdo con el detalle que se contiene a continuación hasta un máximo de 6 puntos.

— Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Utebo y en otras Administraciones Públicas como Monitor de Espacio Joven o Monitor de Tiempo Libre: 1,3 puntos por año hasta un máximo de 4 puntos.

— Por servicios prestados en la empresa privada en plazas de contenido similar al de la que se convoca: 0,6 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. Las fracciones menores a un mes no serán computados.

**FORMACIÓN:** Se valorará de acuerdo con el detalle que se contiene a continuación con un máximo de 4 puntos.

• Por estar en posesión del título universitario de dentro de la rama de Ciencias Sociales: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Magisterio o Trabajo Social: 1 punto

• Por estar en posesión de otras titulaciones oficiales relacionadas con el contenido de la plaza correspondiente, hasta un máximo de 1,5 puntos de acuerdo con el siguiente detalle:

— Técnico Animación Sociocultural: 0,5 puntos.

- Director Tiempo libre: 0,5 puntos
- Por haber realizado cursos, cursillos, conferencias, seminarios, etc. hasta un máximo de 1,5 puntos de acuerdo con el siguiente detalle:
  - De 10 horas hasta 50 horas: 0,1 puntos
  - De 51 horas hasta 100 horas: 0,2 puntos
  - De 101 horas hasta 150 horas: 0,3 puntos
  - De más de 150 horas: 0,4 puntos

**Justificación documental****APARTADO EXPERIENCIA:**

— Certificado de la Admón. Pública correspondiente en el que se haga constar el tiempo de servicios prestados y denominación de la plaza, así como el proceso selectivo seguido por el interesado para su acceso a la misma.

— Certificado de la empresa en el que se haga constar el tiempo de servicios y contenido del puesto de trabajo.

Si la empresa hubiera desaparecido, nóminas correspondientes al periodo de tiempo de servicios alegado.

**APARTADO FORMACIÓN:**

— Copia compulsada o autenticada del título o diploma.

— Certificado de la realización del curso, cursillo, seminario o asistencia a la conferencia con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración.

## ANEXO III

**Modelo de instancia**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., calle ....., núm. ...., escalera ....., piso ....., puerta ....., municipio ....., provincia ....., código postal ....., teléfono fijo ..... y móvil .....

**EXPONE:**

— Que está enterado de las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una relación ordenada de personas que, tras la acreditación de hallarse en posesión del mérito y capacidad requeridos, podrán ser llamadas, bien como funcionario interino en los supuestos previstos en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, bien como personal laboral temporal en los términos previstos en el artículo 15 del estatuto de los trabajadores, como monitor de espacio joven o monitores de tiempo libre.

— Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo lo expuesto **SOLICITA:**

— Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a al proceso selectivo correspondiente para entrar a formar parte de la bolsa de trabajo.

Utebo, ..... de ..... de .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO.

## ANEXO IV

**Declaración responsable**

Yo, D/Dª ....., con DNI ....., manifiesto bajo mi responsabilidad que:

• Cumpló con los requisitos establecidos en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, artículo 5.1, para acceder a la bonificación del 100 % de la misma, en concreto:

• Que los ingresos de mi unidad familiar son inferiores al SMI.

• Dispongo de la documentación que así lo acredita.

• Me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

Utebo, a .....

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:**  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:**  
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

**1. Anuncios:**

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

**2. Información en soporte electrónico:**

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.